Neiva, 14 de julio de 2023

Doctor
LUIS FERNANDO HERMOSA ROJAS
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA
ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA	PROCESO DECLARATIVO DE MAYOR CUANTÍA DE RESPONSABILIDAD MÉDICA CIVIL EXTRACONTRACTUAL
ASUNTO	RENUNCIA DEL PODER
DEMANDANTE	MARTHA ROCIO NARVÁEZ URIBE
DEMANDADO	E.P.S. COMFAMILIAR DEL HUILA; SERVICIOS DE PATOLOGÍA OSCAR MESSA BOTERO S.A.S.; CLÍNICA UROS S.A.S.
RADICADO	41001-3103-005-2022-00212-00

Cordial saludo.

ERIKA DANIELA CABRERA GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.287.058 expedida en Neiva (H), abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 337.851 del Consejo Superior de la Judicatura, de manera atenta y respetuosa manifiesto al despacho que renuncio al poder conferido por la señora **MARTHA ROCIO NARVÁEZ URIBE**, identificada con cédula de ciudadanía 24.156.732 expedida en Tenza (B).

De igual manera manifiesto que la representación judicial de los demandantes seguirá siendo asumida por el Dr. **DIMAR MUÑOZ GUACA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.240.316, portador de la tarjeta profesional No. 402.676 del Consejo Superior de la Judicatura, para que ejerza las facultades ya conferidas mediante poder que fue presentado con anterioridad ante este despacho.

De conformidad a la Ley 2213 de 2022 se envía copia del presente memorial a los demás sujetos procesales a los siguientes correos electrónicos: serviciosdepatologia@gmail.com; serratoabogadosconsultoria@gmail.com; notificacionesjudiciales@allianz.co; jose.ceron@clinicauros.com; uros.juridica.notificaciones@gmail.com; victorjosecastaneda@hotmail.com; narvaezmartha469@gmail.com; sinergy.abogadosyperitos@gmail.com; dimar.abogado@gmail.com.

Cordialmente,

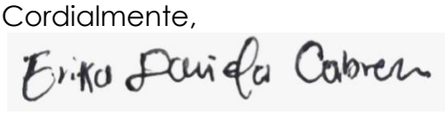

ERIKA DANIELA CABRERA GONZÁLEZ
C.C. No. 1.075.287.058 de Neiva
T.P. No. 337.851 del C.S. de la J.
dani0895@hotmail.com